

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9817 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se designan los miembros de la Comisión evaluadora de las solicitudes de becas y ayudas de la convocatoria para el curso 93/94 del Instituto de Cooperación para el Desarrollo (Resolución de 29 de enero de 1993).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero 4) de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de la Agencia, y con objeto de que se proceda al estudio, revisión y evaluación de los expedientes de solicitud de beca y ayuda en los términos y condiciones previstos en la Orden antes citada, así como en la convocatoria señalada,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—La Comisión evaluadora estará compuesta por:

Don Juan Francisco Montalbán Carrasco, Subdirector general de Programas de Cooperación.

Don Javier Jiménez de Gregorio, Subdirector general de Acción Cooperativa.

Doña Sonsoles Vázquez Shelly.

Doña Asunción Espinar Valderrama (Jefa de la Unidad de Becas. Secretaria de la Comisión).

Siendo Presidente de la misma el Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, don Fernando Riquelme Lidón, a quien corresponderá la convocatoria y fijación del orden del día de las reuniones.

Segundo.—En caso de ausencia o por cualquier otra circunstancia ejercerá las funciones de Presidente don Juan Francisco Montalbán Carrasco.

Tercero.—En calidad de suplentes se designa a:

Doña Aurora Pérez de Miguel.

Doña Vega Bouthelier Martínez.

Don José Antonio Moreno de Frutos.

Cuarto.—De las reuniones de la Comisión se levantará acta y, con los criterios adoptados en el plazo fijado, las propuestas de resolución que procedan, conforme a lo establecido en el apartado tercero 4), párrafos 2.º y 3.º, y párrafo 3.º del número 5).

Quinto.—Se faculta al Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo para proceder a las modificaciones en la composición de la Comisión evaluadora, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9818 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dictada con fecha 16 de noviembre de 1992 en el recurso número 1.228/1991, interpuesto por funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.228/1991, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a instancia de don Fernando Naharro Berrocal, contra la Administración General del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo

de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ha recaído sentencia de fecha 16 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Naharro Berrocal contra la resolución presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre abono de trienios con arreglo al coeficiente 2,6, debemos declarar y declaramos nula la resolución recurrida, por no ser ajustada a Derecho, reconociendo el derecho del recurrente a que se valoren todos los trienios devengados por el mismo con arreglo al coeficiente 2,6, si bien efectuando dicha actualización con la retroactividad de cinco años, contados desde que dicho recurrente formulara la primera reclamación a la Administración, tal como consta en autos; todo ello sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9819 *RESOLUCION de 10 de abril de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 17 de abril de 1993.*

SORTEO DEL ZODIACO-MILLONARIO

El próximo sorteo del Zodíaco-Millonario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de abril de 1993, a las once treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce signos de 100.000 billetes cada uno, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 1.807.500.000 de pesetas en 415.579 premios.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Relación de premios	Pesetas
1 premio especial de 97.000.000 de pesetas para una sola fracción del número premiado y del signo afortunado	97.000.000
1 primer premio de 30.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras y signo afortunado)	30.000.000
11 de 15.000.000 de pesetas (misma extracción de 5 cifras en los 11 signos restantes)	165.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del primer premio y del signo afortunado	2.000.000
22 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del primer premio y para los 11 signos restantes	11.000.000
18 premios de 250.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado cuyas cuatro cifras iniciales, así como para los billetes del mismo signo cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio	4.500.000
198 premios de 125.000 pesetas cada uno para los billetes de los 11 signos restantes cuyas cuatro cifras iniciales, así como para los billetes de los mismos signos cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio	24.750.000